

título universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de «Meta Selección, Sociedad Limitada», que se disuelve sin liquidación, y ello sobre la base de los Balances de fusión de cada una de las compañías, ambos cerrados a 31 de agosto de 2001 y debidamente aprobados, estando debidamente auditado el de la sociedad «Soluzion Management Consulting, Sociedad Anónima», por estar la sociedad obligada a verificar sus cuentas.

El mencionado acuerdo de fusión por absorción ha sido adoptado conforme al proyecto de fusión aprobado, por unanimidad, por las Juntas generales, y que fue redactado y suscrito conjuntamente por los órganos de administración de las sociedades participantes, con fecha 5 de noviembre de 2001.

La sociedad absorbente no aumenta su capital, al ser titular del 100 por 100 de las participaciones de la sociedad absorbida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fecha de los efectos contables de la operación de fusión es el día 1 de enero de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas/socios y acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como el derecho de oposición, que podrán ejercer los acreedores en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y A Coruña, 22 de noviembre de 2001.—Los Presidentes de los Consejos de Administración de «Meta Selección, Sociedad Limitada», y «Soluzion Management Consulting, Sociedad Anónima».—57.754. 2.^a 26-11-2001

MINERALES NO FÉRRICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (MINOFER, SOCIEDAD ANÓNIMA)

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración queda convocada la Junta general extraordinaria de accionistas de esta sociedad para su celebración en el domicilio social, sito en calle Las Mercedes, número 25, bajo, primero bis (edificio «Abra II»), Getxo (Vizcaya), el día 18 de diciembre de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, en segunda convocatoria, si procediera, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Distribución de dividendos.
Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.
Tercero.—Ruegos y preguntas.
Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, si procede, aprobación del acta o designación de Interventores.

Getxo, 16 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—57.088.

MOJON UNO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) PROMOJHER, SOCIEDAD LIMITADA AGAHER CONSTRUCTORA INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, aprobaron por unanimidad en sesión celebrada el 15 de noviembre de 2001, la

fusión de todas ellas, sobre la base de los Balances de 14 de noviembre de 2001 también aprobados por las Juntas, mediante la absorción por parte de la sociedad «Mojon Uno, Sociedad Limitada» de las sociedades «Promojher, Sociedad Limitada» y «Agaher Constructora Inmobiliaria, Sociedad Limitada» (inscrita la primera de ellas en el Registro Mercantil de Tenerife y las dos segundas en el Registro Mercantil de Valladolid) de conformidad con el proyecto de fusión, el cual fue también aprobado por unanimidad por las Juntas, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente.

Como consecuencia de la absorción únicamente se modifica el artículo 5 de los Estatutos sociales de la sociedad absorbente, relativo a su capital social, que pasará a ser de 3.012.980 euros como consecuencia de la ampliación de capital realizada por la absorción.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad a la que traspasan su patrimonio es el 14 de noviembre de 2001.

Las relaciones de canje son: Por una participación de la sociedad «Promojher, Sociedad Limitada» se entregan 94 participaciones de la sociedad «Mojon Uno, Sociedad Limitada» y por una participación de la sociedad «Agaher Constructora Inmobiliaria, Sociedad Limitada» se entregan 555 participaciones de la sociedad «Mojon Uno, Sociedad Limitada».

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas (de aplicación por lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada) se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas (de aplicación por lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada), durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

No existen derechos ni ventajas especiales.

Valladolid, 21 de noviembre de 2001.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.—57.477. y 3.^a 26-11-2001

MOPSA INDUSTRIAL, S. L. (Sociedad absorbente)

PERINVER, S. L. Sociedad unipersonal ARIES LEO, S. L. (Sociedades absorbidas)

La Junta general universal de «Mopsa Industrial, Sociedad Limitada», el accionista único de «Perinver, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y la Junta general universal de «Aries Leo, Sociedad Limitada», el día 3 de octubre de 2001, acordaron por unanimidad, la fusión por absorción de «Perinver, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y «Aries Leo, Sociedad Limitada», por parte de «Mopsa Industrial, Sociedad Limitada», con extinción de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque a la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, de la totalidad de los elementos integrantes del Activo y Pasivo de las sociedades absorbidas.

Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Estos últimos podrán oponerse

a la fusión en los términos prescritos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 20 de noviembre de 2001.—El Administrador único de las sociedades participantes en la fusión.—57.791. 2.^a 26-11-2001

MORA-RELAX, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de transformación

La sociedad «Mora-Relax, Sociedad Anónima», afectada por la sanción de la disposición transitoria 6.^a 2, R.D.L. 1564/1989, se ha transformado, por unanimidad, en virtud de escritura autorizada el día 9 de agosto de 2001, en la entidad «Mora-Relax, Sociedad Limitada», quedando reactivada. Se informa a los acreedores de su derecho a oponerse en el plazo de un mes, a contar de la última publicación, así como de su derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de transformación.

Tarragona, 20 de septiembre de 2001.—El Administrador único, Juan Romagosa Saperá.—52.986. 1.^a 26-11-2001

NACIONAL MOTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

Ha adoptado en fecha 28 de septiembre de 2001 el acuerdo de reducir su capital social a 9.182.190 euros, reduciendo el valor nominal de sus acciones a 6 euros, mediante la creación de reservas.

Martorellas, 9 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Arroyo Martínez.—58.099.

NEGOCIOS INMOBILIARIOS LINDAVISTA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente) EVEREST CORPORACIÓ, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público lo siguiente:

Que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas compañías, celebradas el día 5 de noviembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Negocios Inmobiliarios Lindavista, Sociedad Anónima» de «Everest Corporació, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, con-